

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO REGISTRADO**

**N° 1835**

**VISTOS:**

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Alcaldicio N°3.082 de fecha 30 de septiembre del 2025, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2026.
- g. Decreto Presupuestario N°47 de fecha de 29 diciembre del año 2025, que aprueba presupuesto de salud año 2026.
- h. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- i. Decreto Alcaldicio N°1.221 de fecha 05 de mayo del año 2026, delega firma del administrador municipal.
- j. Decreto Registrado N°1.165 de fecha 29 de abril del año 2026, nombramiento administrador municipal.
- k. Decreto Alcaldicio N°1.155 de fecha 24 de abril del año 2026, subrogancia del sr. alcalde.
- l. Ord N°333/2026 de fecha 29 de julio del año 2026, aceptación renuncia voluntaria
- m. Decreto registrado N°89, de fecha 19 de enero del año 2026.
- n. Renuncia voluntaria de Químico farmacéutico Doña Javier Bustos de Halleux

**CONSIDERANDO**

- a. Que, mediante presentación de fecha 29 de julio del año 2026, la funcionaria señalada presento su renuncia voluntaria a las 44 horas contratadas en calidad de plazo fijo, que desempeña en nuestro establecimiento de salud, ha manifestado su **renuncia voluntaria** al cargo de Químico farmacéutico.
- b. Que, conforme a lo establecido en el artículo 48 letra la Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud, la renuncia voluntaria es causal de término de la relación laboral.
- c. Que corresponde, en consecuencia, dictar el acto administrativo que acepte la renuncia voluntaria presentada, fijando como fecha de término de funciones el día 31 de julio del año 2026, según lo solicitado por la funcionaria.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** la aceptación de Renuncia Voluntaria a **Doña JAVIERA BUSTOS DE HALLEUX, C.I.** a las 44 horas semanales contratadas en calidad de plazo fijo, como químico farmacéutico del Centro de Salud Familiar Concón, con fecha de termino el día 31 de julio del año 2026.

2. **NOTIFIQUESE** el siguiente decreto por secretaria municipal al correo electrónico  
[REDACTED]
3. **REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**Distribución:**

1. Secretaria Municipal
2. RRHH Desam

